



COMUNICADO A LOS ACCIONISTAS DE S.A. DAMM

CREACIÓN DEL LIBRO REGISTRO DE ACCIONES NOMINATIVAS Y EMISIÓN DE TÍTULOS FÍSICOS NOMINATIVOS

Barcelona, 6 de mayo de 2026

Apreciado Accionista,

Mediante la presente le comunicamos:

1º.- Que tal y como les hemos informado en anteriores ocasiones durante los últimos meses, **es de suma importancia para Usted la aportación por su parte del Certificado de Titularidad Bancaria (CTB)** correspondiente a la cuenta de su titularidad en la que desea recibir el pago de los dividendos repartidos por S.A. DAMM.

2º.- Como ya sabe, la Junta General de Accionistas de S.A. DAMM acordó la modificación del sistema de representación de acciones, habiéndose abierto el 1 de abril de 2026 el Libro Registro de Accionistas (Libro) y correspondiendo su llevanza a la misma sociedad S.A. DAMM. En el Libro constan inscritos todos los accionistas, acciones y numeración de las mismas, así como cualquier carga existente sobre las acciones en su caso.

3º.- Como consecuencia de lo anterior:

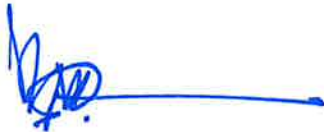
- (i) S.A. DAMM emitirá los correspondientes títulos múltiples físicos que pondrá a su disposición a partir del 6 de julio de 2026.
- (ii) Cualquier transmisión de acciones, ya sea voluntaria o mortis causa, debe ser comunicada a S.A. DAMM para que lleve a cabo la inscripción correspondiente en el Libro.
- (iii) Sólo se considerará accionista quien esté inscrito en el Libro.

Damm

- (iv) **NO se pagarán dividendos a aquellos accionistas que no hayan aportado el CTB de su cuenta bancaria en la que deseen recibirlos, viéndonos obligados a retener el pago hasta que el CTB sea aportado a S.A. DAMM. Aún en tal caso S.A. DAMM ingresará en la AEAT la correspondiente retención fiscal, en cumplimiento de la normativa en vigor.**

4º.- En el caso de ser Ud. no residente en territorio español, le rogamos que aporte a S.A. DAMM su certificado de residencia fiscal, y en el caso de ser aplicable, el certificado acreditando su derecho a la aplicación del Convenio de Doble Imposición con España, a fin de que en el pago de sus dividendos podamos aplicarle el tipo correcto de retención.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo,



Fdo. D. Ramón Agenjo i Bosch

El Secretario del Consejo de Administración